

**CLEVELAND MOTORS C.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 212° Y 164°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 135-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 17 correspondiente al año 2023**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **445-40217. ESTE FOLIO PERTENECE A: CLEVELAND MOTORS C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 445-40217.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. Yo, ANA YESENIA MOLINA DE ROA, venezolana, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V- 13.468.274, domiciliada en San Cristóbal, Municipio San Cristóbal, estado Táchira y civilmente hábil, en mi carácter de DIRECTORA de la Sociedad Mercantil "CLEVELAND MOTORS C.A.", RIF N° J408753715, debidamente autorizada por el Acta Constitutiva de la empresa, inscrita en el mencionado Registro bajo el N° 2 Tomo: 61-A RM 445, del 19 de Octubre del año 2016 expediente: 445-40217, ocurro ante usted con el debido acatamiento y respeto, en la oportunidad de presentarle, a los fines de su inscripción ante el Registro; Y suficientemente facultada para este acto expongo: En ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de accionistas, celebrada en fecha 30 de Agosto de 2022, fue sometido en consideración los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Discusión, Aprobación o Modificación con vista al informe del Comisario, del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2020 y 31/12/2021; SEGUNDO PUNTO: Aumento del capital social de la compañía. TERCER PUNTO: Disminución y revalorización de las acciones de la compañía y por lo tanto Modificación de la ARTÍCULO 5 de los estatutos de la compañía. CUARTO PUNTO: Remoción del Consultor Jurídico de la Compañía. Anexando los siguientes documentos, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios económicos de los años 2020 y 2021 respectivamente. Anexando los siguientes documentos, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio económico, con sus respectivos informes, Balances de Comprobación; depósito bancario. Rogando al ciudadano Registrador se sirva de expedirme una copia certificada de esta participación junto con auto que la provea. Es justicia en la ciudad de San Cristóbal, a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 212° Y 164°. Martes 24 de Enero de 2023. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CESAR GUERRA. IPSA N° 170932, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO: 135-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 1826.31. Según Planilla RM N° 44500437191 La identificación se efectuó así: ANA YESENIA MOLINA SANCHEZ C.I. V-13468274. Abogado Revisor: ANGEL DAVID CORZO GIRON. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ESTA PÁGINA PERTENECE A: CLEVELAND MOTORS, C.A. Número de expediente: 445-40217. MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CLEVELAND MOTORS C.A." celebrada el 30 de Agosto de 2022, en la sede de la empresa con domicilio en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira, debidamente inscrita ante este registro bajo el N° 76, Tomo 7-A, cuyo expediente Nro. 5969, reposa en los archivos de dicha oficina, RIF N° J305386463; Presente los accionistas ANA YESENIA MOLINA DE ROA, venezolana, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.468.274, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira, propietaria de quinientas acciones (500), en su condición de DIRECTORA, el ciudadano MULLER ALBERTO MOLINA SANCHEZ, Venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-13.468.275, suscribió las restantes QUINIENTAS (500) ACCIONES, en su condición de Presidente, y el ciudadano CRISTHIAN ANDRES ROA LARA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-19.501.554, en su condición de CONSULTOR JURIDICO de la Compañía, y estando presente los propietarios de la totalidad de las acciones que corresponden respectivamente en la Compañía Anónima, por lo cual se prescindió de la convocatoria previa, asistiendo la comisario de la empresa la Lic. ELBA MARÍA CARREÑO

BUSTAMANTE, venezolana, mayor de edad, soltera, contador público, titular de la cédula de identidad N° V-11.113.446, e inscrita bajo N° C.P.C. 131.649, a fin de celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la empresa con el objeto de tratar el siguiente orden del día: por lo tanto no habiendo necesidad de convocatoria previa, se pasa a exponer el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Discusión, Aprobación o Modificación con vista al informe del Comisario, del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2020 y 31/12/2021; SEGUNDO PUNTO: Aumento del capital social de la compañía. TERCER PUNTO: Disminución y revalorización de las acciones de la compañía y por lo tanto Modificación de la ARTÍCULO 5 de los estatutos de la compañía. CUARTO PUNTO: Remoción del Consultor Jurídico de la Compañía. Aprobado el orden del día Toma la palabra la accionista ANA YESENIA MOLINA DE ROA, en su carácter de DIRECTORA, ya identificada, quien presenta el PRIMER PUNTO: La accionista ANA YESENIA MOLINA DE ROA, antes identificada, presenta a la Asamblea los Estados Financieros a aprobar y con vista del Informe del Comisario. Se aprueban por unanimidad los ejercicios económicos finalizados en fecha 31/12/2020 y 31/12/2021. Este punto fue aprobado por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra la DIRECTORA de la empresa la ciudadana ANA YESENIA MOLINA DE ROA, antes identificada y manifiesta a la asamblea, La necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía, que en la actualidad es de CERO BOLIVARES (Bs. 0,00), luego de las últimas reconversiones monetarias decretadas por el Ejecutivo Nacional, hasta la cantidad de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), aumento que se realiza mediante depósito bancario N° 116128208. A nombre de la Sociedad Mercantil CLEVELAND MOTORS C.A. por un monto de MIL BOLIVARES (1.000,00); aprobándose por unanimidad y en consecuencia se hace necesaria una disminución de las acciones y revalorización del valor de las mismas por lo tanto se pasa al siguiente punto en el orden del día. TERCER PUNTO: Toma la DIRECTORA de la empresa la ciudadana ANA YESENIA MOLINA DE ROA, antes identificada y expone la necesidad de realizar una disminución en la cantidad de las acciones, las cuales actualmente son MIL ACCIONES y pasarían a la cantidad de CIENTO ACCIONES, y en relación a la revalorización del valor de las acciones de la compañía a un valor de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) por acción, aprobándose por unanimidad y por lo tanto se procede a la modificación del ARTÍCULO 5 de los Estatutos Sociales, acordándose que a partir del Registro de la Presente Acta debe leerse "ARTÍCULO 5: El capital social de la compañía es de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), representados en CIENTO (100) ACCIONES, con valor nominal de: DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una, las cuales fueron totalmente suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: la Accionista ANA YESENIA MOLINA DE ROA, antes identificado, suscribe CINCUENTA (50) Acciones con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una, para un total de: QUINIENTOS BOLIVARES (BS. 500,00), el accionista MULLER ALBERTO MOLINA SANCHEZ, ya identificado con anterioridad, suscribe CINCUENTA (50) Acciones con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una, para un total de: QUINIENTOS BOLIVARES (BS. 500,00). Dicho capital ha sido totalmente pagado Aumento del capital social de la compañía, aprobándose por unanimidad y pasando al CUARTO PUNTO: La ciudadana ANA YESENIA MOLINA DE ROA, antes identificada, manifiesta a la asamblea la remoción del cargo como consultor Jurídico, del ciudadano CRISTHIAN ANDRES ROA LARA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-19.501.554, con domicilio en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira, y expone en una próxima asamblea de accionistas se designara un nuevo representante para el cargo, aprobándose este punto por unanimidad, No Habiendo más puntos que tratar se da por concluida esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, quedando inserta en el Libro de Actas de la empresa. Se autoriza a la ciudadana ANA YESENIA MOLINA DE ROA, antes identificada en su carácter de DIRECTORA de la empresa para que realice los trámites de registro y publicación de la presente acta. Se levanta la presente acta en señal de conformidad, firman los presentes (Hay cuatro firmas ilegibles). - CERTIFICACIÓN: Y yo, ANA YESENIA MOLINA DE ROA, venezolana, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V- 13.468.274, domiciliada en San Cristóbal, Municipio San Cristóbal, estado Táchira, en mi carácter de presidente de la Sociedad Mercantil "CLEVELAND MOTORS C.A.", certifico que la presente acta es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el libro de Actas de la Compañía. En la ciudad de San Cristóbal a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). MARTES 24 DE ENERO DE 2023. (FDOS.) ANA YESENIA MOLINA SANCHEZ C.I. V-13468274. ABOG. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2022.4.1892. (Fdo.) ABOG. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.